



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00099-00

I. Se incorpora las diligencias de notificación de la co-demandada, YULIED ALEXANDRA GÓMEZ JIMÉNEZ, debiéndose precisar que la misma se encuentra debidamente notificada vía correo electrónico desde el pasado 25 de febrero de 2022.

II. De otra parte, y atendiendo que se encuentran debidamente vinculados los herederos de la causante MARÍA CAROLINA GÓMEZ RESTREPO, lo cual lo son sus hermanos vivos y los hijos de los fallecidos; resulta menester REQUERIR a la parte demandante a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de éste proveído informe si de los colaterales fallecidos estos son, MARÍA CAROLINA, FRANCISCO, RAÚL ANIBAL, ROBERTO, SAÚL, ESTER y MARÍA CONSUELO GÓMEZ RESTREPO, ya se adelantaron los respectivos trámites y/o procesos de Sucesión, pues de lo contrario habría lugar a vincular a los Herederos Indeterminados de éstos, Art. 87 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82a46f6a574657767dd0efefedbcf0e97ebd3219819e197d6f6053da5669581**

Documento generado en 17/08/2022 02:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>